



PROTOCOLO DE MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y ESPECÍFICAS:
GUÍA DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA
REINCORPORACIÓN EN LA FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE
MADRID EN RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL
SARS-COV-2

ANEXO A.1

ACTIVIDAD INVESTIGADORA PRESENCIAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA- UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
DE MADRID

0) Contenido

1) VERSIÓN Y MODIFICACIONES.....	3
2) CONTEXTUALIZACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:.....	4
a) Responsabilidad.....	4
b) Fundamentación.....	4
3) RECOMENDACIONES PREVENTIVAS EN ACTIVIDADES INVESTIGADORAS PRESENCIALES EXTERNAS AL ÁREA CLÍNICA:.....	5
a) Definición.....	5
b) Ámbito de aplicación.....	5
c) Alcance de la aplicación de medidas preventivas específicas.....	5
d) Recomendaciones para el Personal de Investigación a incluir en los protocolos de medidas organizativas específicas:.....	6
e) Recomendaciones operativas específicas para el manejo de muestras biológicas de origen clínico por parte del personal de investigación:.....	7
f) Gestión de residuos.....	9
4) RECOMENDACIONES PREVENTIVAS EN ACTIVIDADES FORMATIVAS PRESENCIALES TENDENTES A OBTENCIÓN DE TÍTULOS OFICIALES EN EL CURSO 2019-2020: ACTIVIDADES INVESTIGADORAS PRESENCIALES DE ESTUDIANTES DE DOCTORADO Y MÁSTER.	7
a) Definición.....	10
b) Ámbito de aplicación.....	10
c) Alcance de la aplicación de medidas preventivas específicas.....	11
d) Recomendaciones para Doctorandos/Estudiantes de MCO—Directores/Tutores como medidas organizativas específicas:.....	11
i) Actividades formativas presenciales en investigación externa al área clínica:.....	12
ii) Actividades formativas presenciales en investigación clínica:.....	12
5) REFERENCIAS:.....	14

1) VERSIÓN Y MODIFICACIONES

CONTROL DE VERSIONES Y MODIFICACIONES		
Nº Revisión	Fecha	Descripción de modificaciones
1	19/06/2020	Versión inicial

2) CONTEXTUALIZACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

El presente documento se enmarca como recomendaciones específicas de desarrollo a partir del protocolo de la Facultad de Odontología aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo con fecha 29 de mayo, y revisado por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales (UPRL) de la UCM (1).

a) Responsabilidad

La Universidad Complutense de Madrid ha determinado quiénes son los responsables de aplicar los protocolos de gestión organizativa y preventiva de los centros para la reanudación de la actividad, y eso incluye que los “Directores de Servicio, Sección, Responsables de Área, de proyectos de investigación y Personal de Administración y Servicios (en adelante PAS), con funciones de Dirección, se encargarán de la Gestión de la Seguridad y la Salud, así como de la Gestión del presente procedimiento en el ámbito de su Dirección”.

De manera adicional, en el *Protocolo de medidas organizativas y específicas* de la Facultad de Odontología se señala que “cada sección (por ejemplo, Secretaria de Alumnos, Asuntos Económicos, Secretarías de Departamento, Oficina de Coordinación para el Programa Salud...) tendrán su procedimiento adicional específico, que no aparece en este protocolo, pero que deberá seguir todo lo referido en este Protocolo, pero adaptándose al entorno de su responsabilidad, y cuya preparación será coordinada con Decanato y Gerencia”.

b) Fundamentación

- Protocolo de medidas organizativas y específicas: guía de recomendaciones preventivas para la reincorporación en la Facultad de Odontología de la Universidad Complutense de Madrid en relación con la potencial exposición al SARS-COV-2 (v20200601). Particularmente a través del punto segundo del presente documento (2. *RECOMENDACIONES PREVENTIVAS EN ACTIVIDADES INVESTIGADORAS PRESENCIALES EXTERNAS AL ÁREA CLÍNICA*) se da desarrollo al punto tercero de la guía: 3. *Recomendaciones preventivas concretas en el lugar de trabajo*; 3.2. *Actividades no asistenciales en investigación*. (1)

Las recomendaciones preventivas específicas toman como base normativa y reguladora:

- La **Orden 668/2020, de 19 de junio (BOCM de 20 de junio de 2020), de la Consejería de Sanidad**, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.
- La **Resolución del Rector de la Universidad Complutense de Madrid** 21 de junio de 2020, (BOUC 22 junio de 2020) por la que se ejecuta la Orden 668/2020, de 19 de junio (BOCM de 20 de junio de 2020), en lo que se refiere al levantamiento las medidas adoptadas de suspensión referidas a las actividades formativas presenciales en el curso 2019-2020.
- MARCO COMÚN DE ACTUACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID ANTE LA COVID-19 EN EL CURSO 2020/2021. Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación de la Comunidad de Madrid. Junio 2020

Las personas involucradas en las actividades presenciales investigadoras descritas en el presente anexo desarrollan su actividad total o parcialmente en la Facultad de Odontología de la UCM. Todas ellas han de remitirse a las recomendaciones generales comunes aplicables a todo el personal que accede al Centro [*de particular aplicación apartados 1-3,4.2,4.4,5*] especificadas en el *Protocolo de medidas organizativas y específicas: guía de recomendaciones preventivas para la reincorporación en la Facultad de Odontología de la Universidad Complutense de Madrid en relación con la potencial exposición al SARS-COV-2 (v20200601)*. Dicho documento es de dominio público y se encuentra a disposición de toda la Comunidad Universitaria en la página web de la Facultad de Odontología: <https://odontologia.ucm.es/file/guiareincorporacion> (1)

3) RECOMENDACIONES PREVENTIVAS EN ACTIVIDADES INVESTIGADORAS PRESENCIALES EXTERNAS AL ÁREA CLÍNICA:

a) Definición

Las **actividades investigadoras presenciales externas al área clínica**, desarrolladas por el personal de investigación, definen todas aquellas actividades de investigación presenciales no aplazables ni sustituibles por una alternativa telemática en entorno virtual no presencial. Este tipo de actividades se desarrollan fuera del área clínica del Centro, de modo particular, en los *Laboratorios de Investigación de la Facultad de Odontología, en Laboratorios de Investigación propios de los Departamentos o en otros espacios del Centro destinados a investigación.*

b) Ámbito de aplicación

Los Grupos de Investigación UCM con evaluación de la AEI registrados y con vinculación de sus actividades investigadoras a la Facultad de Odontología de la UCM son los siguientes (<https://odontologia.ucm.es/grupos/grupos-centros-orden/15>):

- **920715.** ETIOLOGÍA Y TERAPÉUTICA DE ENFERMEDADES PERIODONTALES Y PERIIMPLANTARIAS (ETIOLOGY AND THERAPY OF PERIODONTAL AND PERI-IMPLANT DISEASES).
- **970761.** BIOLOGÍA CRANEOFACIAL: ORTODONCIA Y ORTOPEDIA DENTOFACIAL.
- **971705.** ANÁLISIS DE TÉCNICAS, MATERIAL E INSTRUMENTAL APLICADO A LA ODONTOLOGÍA DIGITAL Y PROCEDIMIENTOS CAD/CAM.
- **911573.** INVESTIGACIÓN CLÍNICA Y APLICADA EN PRÓTESIS ESTOMATOLÓGICA.
- **920625.** RESPUESTA DEL HOSPEDADOR EN PATOLOGÍA ORAL.
- **970642.** DISEÑOS, ESTRUCTURAS, RECUBRIMIENTOS Y CALIDAD DE VIDA EN IMPLANTOPRÓTESIS.
- **970775.** ODONTOLOGÍA ESTÉTICA.

Es responsabilidad de los Directores de los Grupos de Investigación, o en su defecto el Investigador responsable del proyecto de investigación en ejecución perteneciente o no a los grupos mencionados, con actividad investigadora presencial planificada en el Centro por parte de este tipo de personal, el definir los protocolos específicos y velar por el cumplimiento de los mismos por parte de los miembros del equipo de investigación. Estos protocolos han de seguir las recomendaciones generales de la UPRL (2), las referidas en el apartado de preparación de la guía de recomendaciones preventivas para la reincorporación en la Facultad de Odontología (1) y las específicas de personal de investigación (3).

c) Alcance de la aplicación de medidas preventivas específicas

Los Laboratorios de Investigación de la Facultad de Odontología cuentan con **certificación de calidad ISO 9001:2015 [Feb. 2020]**. Las actividades de investigación desarrolladas en los mismos siguen una política de gestión definida por el Centro (de dominio público en su página web) (https://odontologia.ucm.es/data/cont/docs/28-2019-12-17-UCM%20-%20Odontologia%20Politica%20de%20gestion_2019.pdf), un Sistema de Gestión propia de los Laboratorios de Investigación con protocolos definidos para cada aspecto desarrollado en las distintas unidades que componen los Laboratorios de Investigación.

Las recomendaciones preventivas en actividades investigadoras presenciales aquí definidas modifican los PG 0393148 2001, el Manual de gestión de los laboratorios MG 0390148 0001, al menos en lo relativo a: operatividad, apoyo, planificación, formación del personal. Los Laboratorios de Investigación de la Facultad de Odontología cuentan actualmente con un Protocolo de medidas organizativas específicas validado en el Centro (*Anexo B.1 Protocolo Medidas Específicas Organizativas: Laboratorios de Investigación*).

Los Laboratorios propios de los distintos Departamentos u otros espacios susceptibles de ser dedicados a actividades de investigación que puedan ser requeridos para su utilización por algún miembro del grupo de investigación, o bien por parte de personal de investigación, habrán de contar con un protocolo de medidas organizativas específicas validado en el Centro y promovido por el Director del Grupo o en su defecto el Investigador responsable del proyecto de investigación en ejecución. Dicho protocolo ha de ser remitido a Decanato para su revisión por parte de las partes implicadas en su validación [scdcod@ucm.es].

d) Recomendaciones para el Personal de Investigación a incluir en los protocolos de medidas organizativas específicas:

Se seguirán las directrices marcadas por la UPRL de la UCM para personal de Investigación (3) y las recomendaciones generales aplicables a todo el personal que accede a la Facultad de Odontología (1): <https://odontologia.ucm.es/file/guiareincorporacion>

De modo particular se tendrán en consideración los siguientes aspectos en la elaboración de los **protocolos de medidas organizativas específicas** por parte de los Directores de Grupo de investigación en referencia a las instalaciones empleadas para el desarrollo de actividad investigadora externa al área clínica:

- El personal de investigación que desempeña su labor de investigación en los espacios de investigación en la Facultad de Odontología ha de estar **correctamente identificado** y con un **espacio preferente**, no necesariamente exclusivo, asignado para su ubicación en la jornada de trabajo.
- Se reducirá al mínimo el **número de trabajadores** que deban realizar trabajo presencial por tareas esenciales no aplazables en investigación siendo este el mínimo requerido, tratando de evitar potenciales exposiciones y contagios en los desplazamientos a la Facultad de Odontología o entre trabajadores.
- La **duración de las actividades de investigación** se reducirá al mínimo necesario para una correcta realización de la actividad de investigación en cuestión.
- El Director de Grupo de investigación o, cuando esto no proceda, el Investigador responsable del proyecto de investigación en ejecución, será el encargado de **delimitar los objetivos y tiempo** presencial previsto en el Centro, siempre distribuyendo a los trabajadores en espacios diferenciados por zonas/espacios distantes, cuando esto sea posible.
- Cuando las condiciones laborales lo permitan se potenciarán los **turnos horarios o de jornadas** laborales.
- La **duración de la jornada de trabajo** estará, en principio, limitada a la apertura del Centro en horario de mañana. Cualquier excepcionalidad a este marco horario ha de ser solicitada en Gerencia del Centro para su valoración.
- Deberán coordinarse los **turnos de vestuario** en el acceso y salida del Centro, siempre **escalonados** entre el distinto personal de investigación.
- Se procurará el **mantenimiento de la distancia mínima** entre ellos (1,5 m) siendo siempre imprescindible el uso de **mascarilla** en el interior de la Facultad de Odontología y en cualquiera de sus dependencias dentro de los Laboratorios o espacios de investigación externa al área clínica. (1,3)
- El Director de Grupo de investigación definirá la ropa de trabajo exigible en el área de trabajo con bata y/o pijama, garantizando la provisión de **material de protección personal**, junto con aquel específico empleado para el desarrollo de la actividad, se recomienda al menos, mascarillas diarias, guantes protección, gafas estancas y/o pantalla de protección en aquellos casos de trabajo con muestras biológicas procedentes de área Clínica del Centro o de Clínicas externas.
- Se detallará, si fuese el caso, la **mejora en la disposición de los puestos de trabajo**, la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios (mobiliario, estanterías, pasillos, etc.) en el centro de trabajo que sea susceptible de modificarse, en la

medida de lo posible, con el objetivo de garantizar el mantenimiento de la distancia de seguridad de 1,5 metros. Dicha modificación se gestionará en coordinación y previa aprobación de Gerencia.

- Deberán de **identificarse los espacios** destinados a: los tipos específicos de actividades de investigación. Asimismo, deberán de localizarse los vestuarios, si estos fuesen distintos a los designados por el Centro para el personal de investigación, las áreas de retirada y desinfección de la ropa de trabajo, las áreas de residuos asimilables a urbanos y los residuos biológicos procedentes de las muestras clínicas o de productos de desecho de uso en laboratorio.
- Deberán definirse con claridad el/los **espacio/s y protocolo/s para la recepción y manipulación de muestras biológicas** procedentes de pacientes de la Clínica Odontológica de la Facultad y los procedentes de Clínicas u Hospitales externos al Centro. (*Ver recomendaciones operativas específicas para el manejo de muestras biológicas de origen clínico por parte del personal de investigación*)
- Deberán promoverse las medidas de higiene personal de manos frecuente garantizando la provisión de **jabón** germicida, papel secamanos y dispensadores fijos o portátiles de solución hidroalcohólica para su uso al inicio, durante y tras la jornada de trabajo, de modo especialmente recomendable antes de manipular cualquier elemento común o de equipamiento.
- Siempre que resulte posible, deberá promoverse la adecuada ventilación del espacio destinado a investigación, manteniendo, si procede y resulta posible, ventanas y puertas abiertas.
- Deberán de establecerse las medidas individuales obligatorias **de limpieza tras el uso de equipamiento común** o de elementos de uso compartido entre el personal u otros participantes implicados en la investigación. Se establecerá la frecuencia, el tipo de limpieza y el agente virucida a emplear en el equipamiento común y/o el utilizable en equipamiento específico sensible al deterioro, de acuerdo con la normativa vigente (4) (Tabla I).
- Deberá limitarse el empleo de los despachos de trabajo común para el trabajo en ordenador individual o compartido durante la jornada de trabajo en el Centro. En esta línea, se potenciará el teletrabajo para aquellas actividades que permitan el trabajo en remoto como son el trabajo en ordenador, reuniones de equipo de investigación, puesta al día, *study clubs* o actividades asimilables con alternativa no presencial.
- Se recomienda la incorporación de manuales o infografía que facilite la puesta y retirada de los equipos de protección. La OMS ofrece infografía ilustrativa de utilidad sobre puesta y retirada de EPI: https://www.who.int/csr/resources/publications/PPE_EN_A1sl.pdf. Así como infografía sobre métodos adecuados de higiene personal de manos.

e) Recomendaciones operativas específicas para el manejo de muestras biológicas de origen clínico por parte del personal de investigación:

El personal de investigación que realiza manipulación de material biológico y con potencial exposición directa o indirecta a agentes con riesgo biológico del que no se dispone información precisa, de las que se dispone de información limitada (5,6) ha de seguir las pautas básicas de protección y manipulación siguiendo recomendaciones de la UPRL (6) y recomendaciones prácticas de aplicación en la rutina de laboratorio (5,6), así como recomendaciones adaptadas en prácticas de laboratorio en materia de bioseguridad (5,6,8,9). El origen de las muestras clínicas recibidas en los Laboratorios de Investigación proviene de áreas Clínicas propias a la Facultad o externos con origen conocido y sometidos a controles previos de triaje (SARS-CoV-2) selectivo en pacientes. Asimismo, el tipo de muestras clínicas manipuladas en los Laboratorios de Investigación corresponden mayoritariamente a muestras con un riesgo biológico bajo. No obstante, el director del Grupo de investigación habrá de garantizar ambos aspectos y/o implementar las medidas para que se minimice el riesgo de exposición para el personal de investigación (10).

De forma particular, se recomienda incluir en los protocolos, de cara a la recepción y manipulación de cualquier muestra de origen clínico:

- La recepción y manipulación de la muestra ha de realizarse con protección adecuada. Al menos: ropa de trabajo, mascarilla, guantes, gafas estancas/pantalla, en el lugar aislado designado para la recepción de muestras biológicas de origen clínico.
- El origen de la muestra debe ser claramente identificado y trazable; se recomienda la petición de una declaración de triaje realizado en el paciente (SARS-CoV-2) con resultado negativo, previa a su extracción en el Centro Clínico de origen y que acompañe la muestra recibida.
- La manipulación de cualquier material biológico no inactivado se realizará en Cabina de Seguridad Biológica de clase II, incluyendo los procedimientos de rutina del laboratorio como centrifugación, trituración, mezclas, agitaciones, disrupciones sónicas o apertura de envases de materiales infecciosos, cuya presión interna difera de la presión ambiente, entre otros.
- Se deben usar contenedores, tubos, etc., con tapón de rosca para las muestras, y así evitar derrames por apertura accidental.
- Se recomiendan la carga y descarga de rotores en cabina de bioseguridad, tratando de evitar la exposición a la muestra fuera de la cabina y el empleo de sistemas físicos de retención como rotores de centrifuga adecuados, cubetas de seguridad para la centrifuga, rotores sellados, ante la posibilidad de rotura de los tubos con el contenido de las muestras clínicas durante la centrifugación.
- Se recomienda centrifugar los tubos en centrifuga con sistema anti-aerosoles y tapados, teniendo un periodo de espera, antes de la apertura de la centrifuga, de 10 minutos tras el fin del ciclo de centrifuga (momento de mayor generación de aerosoles). La agitación de muestras se debe realizar también con tubo cerrado con tapón de rosca.
- En relación con la limpieza tras el procesado de la muestra, es esencial la descontaminación de superficies de trabajo y de los equipos empleados con los virucidas autorizados (4) (Tabla I), siguiendo preferentemente las indicaciones de la de la OMS en cuanto a concentración, tiempos de acción y precauciones en el manejo de los mismos. Del mismo modo es esencial la limpieza de la campana de bioseguridad clase II con los medios germicidas habituales y la activación de luz ultravioleta antes y después del trabajo, siempre en modo cerrado y sin presencia de trabajadores. (11,12)

En línea con las recomendaciones de la OMS y evidencia de diversos estudios otros estudios, los siguientes desinfectantes se consideran eficaces para virus con envuelta (12-16).

Tabla I. Virucidas eficaces para virus con envuelta (10):

Tipo de desinfectante	Concentración	Tiempo de contacto	Uso
Etanol	70%	1 min	Desinfección general de superficies
Hipoclorito sódico (lejía)	0,1% (1.000 ppm)	10 min	
Hipoclorito sódico (lejía)	1% (10.000 ppm)	10 min	Desinfección de vertidos o líquidos con carga orgánica (1)
Amonios cuaternarios	Conforme a instrucciones del fabricante	Conforme a instrucciones del fabricante	Desinfección general de superficies y vertidos o líquidos con carga orgánica (1)
Peróxido de hidrógeno-ácido peracético	Conforme a instrucciones del fabricante	Conforme a instrucciones del fabricante	
VirkonTM (2)	1% (10gr, 1 l)	10 min	
Perasafe™	1,62% (16,2 gr, 1l)	10 min	

(1) Vertidos o líquidos con carga orgánica: residuos de lisado de plasma o sangre, residuos de cultivo celular, lisados víricos, lavados alveolares, residuos de disgregación de muestras sólidas o viscosas, ...

(2) En la desinfección con VirkonTM se recomienda un lavado posterior con etanol o agua destilada.

f) Gestión de residuos

La gestión de residuos generados en los Laboratorios de Investigación u otros espacios destinados a investigación ha de adaptarse a la normativa específica aplicable a la producción de residuos sanitarios, tal y como se definen sus categorías en el Decreto 83/1999. Para Residuos de las Clases I y II, su producción se regirá por las normas de los residuos urbanos. Para residuos de las Clases III, V y VI (biosanitarios y citotóxicos) por la consideración de estos residuos como residuos peligrosos, su producción queda sometida al régimen general de Comunicación Previa de las actividades de producción de residuos peligrosos, recogido en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, siguiendo procedimientos regulados en la Universidad Complutense de Madrid.

4) RECOMENDACIONES PREVENTIVAS EN ACTIVIDADES FORMATIVAS PRESENCIALES TENDENTES A OBTENCIÓN DE TÍTULOS OFICIALES EN EL CURSO 2019-2020: ACTIVIDADES INVESTIGADORAS PRESENCIALES DE ESTUDIANTES DE DOCTORADO Y MÁSTER.

a) Definición

La Resolución del Rector de la Universidad Complutense de Madrid del 21 Junio de 2020 (BOUC 23 Junio 2020) se ejecuta la Orden 668/2020, de 19 de junio (BOCM de 20 de junio de 2020), de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, en lo que se refiere al levantamiento las medidas adoptadas de suspensión referidas a las actividades formativas presenciales en el curso 2019-2020.

En virtud de dicha resolución la UCM levanta la suspensión, exclusivamente, de las actividades formativas presenciales en el curso 2019-2020, decretada por Resolución del Rector de fecha de 10 de marzo de 2020, cuando se cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:

- (1) Que sea imposible su desarrollo en remoto.
- (2) Que sea imposible su sustitución por otro tipo de actividades formativas no presenciales equivalentes.
- (3) Que no se pueda aplazar la realización de la actividad sin causar un perjuicio grave para los estudiantes.

Se considera que reúnen dichas condiciones las siguientes actividades formativas desarrolladas por estudiantes en la UCM:

- formación práctica especializada en clínicas y Hospital Clínico Veterinario
- prácticas externas
- **actividades de investigación** necesarias para la realización de trabajos de fin de grado, **trabajos de fin de máster y tesis doctorales.**

La reanudación de la actividad formativa tendrá **carácter voluntario** para los estudiantes y se realizará bajo cumplimiento de las medidas de seguridad.

b) Ámbito de aplicación

Los Títulos Oficiales con vigencia en el curso 2019-2020, que cuentan tradicionalmente con actividad investigadora asociada en la Facultad de Odontología de la UCM son el **Programa de Doctorado en Ciencias Odontológicas** y el **Máster Universitario en Ciencias Odontológicas**.

Tal y como se describe en el Protocolo de medidas organizativas y específicas: guía de recomendaciones preventivas para la reincorporación en la Facultad de Odontología de la Universidad Complutense de Madrid en relación con la potencial exposición al SARS-COV-2 (v20200601) [<https://odontologia.ucm.es/file/guiareincorporacion>], para Doctorandos y Alumnos de Máster en Ciencias Odontológicas (MCO), serán sus tutores los responsables, en coordinación con el Vicedecano de Investigación, de organizar y vigilar que se cumplan las recomendaciones establecidas por el Centro con vigencia en lo sucesivo, al menos hasta la finalización del curso 2019-2020.

Las **actividades formativas presenciales** en investigación desarrollada fuera del área clínica y tendentes a la obtención de títulos oficiales atienden a tres grupos de acciones claramente diferenciadas:

(A) Tutorías y acciones de mentorización presencial Tutor/Director—Alumno/Doctorando.

(B) Seminarios científicos, actividades formativas, *study clubs*, reuniones de grupo de investigación o actividades científicas de grupo de investigación asimilables.

(C) Investigación presencial en cualquier fase de desarrollo y naturaleza: *in silico*, *in vitro*, o *in vivo* en modelo animal, investigación documental con análisis de bases de datos electrónicas o no electrónicas, con o sin supervisión de investigador senior.

c) Alcance de la aplicación de medidas preventivas específicas

En lo referente al primer grupo de acciones (A): toda acción de mentorización, tutoría o reunión en el proceso de desarrollo de un Trabajo Fin de Máster o de una Tesis Doctoral, en el Máster en Ciencias Odontológicas o el Doctorado en Ciencias Odontológicas, respectivamente, ha de ser trasladada a un entorno virtual, no siendo este tipo de acciones, *a priori*, las contempladas como actividad formativa presencial no aplazable para el curso 2019.20 a través de la resolución Rectoral del 21 de junio de 2020.

En lo concerniente al segundo grupo de acciones (B): en el ámbito de estudiantes de Doctorado y estudiantes de MCO, se podrán llevar a cabo este tipo de acciones siempre y cuando no exista una alternativa virtual no presencial, o que esta actividad no pueda ser aplazable al curso 2020-21. Dichos seminarios científicos habrán de coordinarse en cualquiera de los casos con Gerencia de la Facultad de Odontología y habrán de adoptar las medidas preventivas generales establecidas en el centro [<https://odontologia.ucm.es/file/guiareincorporacion>] en términos de aforo, distancia interpersonal, uso de mascarilla y el resto de medidas aplicables para el acceso a la Facultad de Odontología. En cualquier caso, existe una clara recomendación hacia su aplazamiento o transformación virtual para estos alumnos de Máster o Doctorado.

En referencia a al último grupo de acciones en investigación con estudiantes (C): son estas actividades las que tienen una prioridad destacada para su reinicio en modo presencial en el curso 2019-2020. Esto es así, dados los potenciales perjuicios ocasionados por el cese en la actividad de investigación en el contexto de la Tesis Doctoral o el Trabajo fin de Máster desde el mes de marzo de 2020, que pueden condicionar el cumplimiento satisfactorio de los objetivos planteados en los proyectos de investigación, el seguimiento de los proyectos y, por tanto, pueden condicionar gravemente la conclusión exitosa de estas Titulaciones.

d) Recomendaciones para Doctorandos/Estudiantes de MCO—Directores/Tutores como medidas organizativas específicas:

Las partes involucradas en las actividades presenciales investigadoras descritas en el presente apartado (estudiantes de Doctorado en Ciencias Odontológicas, estudiantes del Máster en Ciencias Odontológicas, directores y/o tutores) desarrollan su actividad total o parcialmente en la Facultad de Odontología de la UCM.

Todas ellas han de remitirse a las recomendaciones generales comunes aplicables a todo el personal que accede al Centro [*de particular aplicación apartados 1-3,4.2,4.4,5*] especificadas en el *Protocolo de medidas organizativas y específicas: guía de recomendaciones preventivas para la reincorporación en la Facultad de Odontología de la Universidad Complutense de Madrid en relación con la potencial exposición al SARS-COV-2 (v20200601)*: [<https://odontologia.ucm.es/file/guiareincorporacion>]

La reanudación de la actividad investigadora en el curso 2019-2020 por parte de Doctorandos/Alumnos de Máster en Ciencias Odontológicas (MCO) ha de contar con la supervisión y autorización expresa del tutor/director implicado en la dirección de la Tesis Doctoral /Trabajo Fin de Máster objeto de la investigación desarrollada en la Facultad de Odontología. Por requerimientos institucionales en la UCM, es necesaria la solicitud previa de acceso al Centro, así como el registro en la entrada y salida de este. Para ello:

- El director/tutor realizará (utilizando correo institucional) la petición de acceso para el Doctorando /Alumno de MCO al menos con 24 horas de antelación a gerodon@ucm.es. El correo de solicitud incluirá (1) *Nombre completo alumno* (2) *día/s solicitado/s para acceso* y (3) *objeto y espacio de la presencialidad solicitada para el alumno*.
- El doctorando/alumno de MCO se registrará en el acceso y a la salida de la Facultad de Odontología a través de escaneo de código QR o manualmente con un email desde su correo institucional (entraodon@ucm.es al llegar y otro a saleodon@ucm.es al salir del Centro).

i) Actividades formativas presenciales en investigación externa al área clínica:

Es responsabilidad de los directores/tutores de cualquiera de los estudiantes referidos con actividad investigadora presencial planificada en el Centro, el adherirse a los protocolos de medidas preventivas específicas aprobados para las actividades de investigación en los Laboratorios de Investigación del Centro u otros espacios destinados a investigación y velar por el cumplimiento de los mismos por parte de los estudiantes bajo su dirección (*Ver apartado 2. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS EN ACTIVIDADES INVESTIGADORAS PRESENCIALES EXTERNAS AL ÁREA CLÍNICA*).

Estos protocolos siguen

- las recomendaciones generales de la UPRL (2)
- las referidas en el apartado de preparación de la guía de recomendaciones preventivas para la reincorporación en la Facultad de Odontología (1) (<https://odontologia.ucm.es/file/guiareincorporacion>)
- las específicas de personal de investigación (3).

Con frecuencia la actividad de investigación externa al área clínica de estos estudiantes está enmarcada en proyectos de investigación financiados por Grupos de Investigación reconocidos en la UCM vinculados a la Facultad de Odontología y cuyos directores han implementado los protocolos de medidas específicas para el personal de investigación que trabaja en los Laboratorios de Investigación u otros espacios destinados a investigación en el Centro.

Es responsabilidad del tutor/director del estudiante, el definir con claridad la necesidad de adhesión a los protocolos ya establecidos, garantizar la formación previa del estudiante en dichos protocolos y la participación del estudiante como un miembro más del equipo de investigación en estos espacios, respetando todas las medidas preventivas que han sido aprobadas.

ii) Actividades formativas presenciales en investigación clínica:

En todo momento las actividades de investigación clínica desarrolladas en la Facultad de Odontología UCM han de seguir las recomendaciones marcadas en el *PROTOCOLO DE MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y ESPECÍFICAS: GUÍA DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN EN LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID EN RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2 (v20200601)* (<https://odontologia.ucm.es/file/quiareincorporacion>)(1).

De modo particular, especialmente relevante resultan en este apartado el punto 6. *RECOMENDACIONES PREVENTIVAS CONCRETAS EN EL LUGAR DE TRABAJO – ACTIVIDADES ASISTENCIALES E INVESTIGADORAS CLÍNICAS*

Sintetizar de modo particular varios aspectos relevantes aplicables a Doctorandos/Alumnos MCO referidos en la guía de aplicación en la Facultad de Odontología UCM [<https://odontologia.ucm.es/file/quiareincorporacion>] en función de su colaboración o no en proyectos de investigación con pacientes asociados a Clínicas Especialistas (Títulos Propios):

(1) Planificación y acceso al Centro

Para todos los Doctorandos/Alumnos MCO:

- **Formación previa** [siguiendo guía <https://odontologia.ucm.es/file/guiareincorporacion>]
- Petición de **acceso y justificación** por parte de Tutor/Director [gerodon@ucm.es]
- **Registro de entrada y salida** del alumno [Código QR: email entrada/salida]:
- **Citas de pacientes** implicados en investigaciones registradas previamente en SALUD.

(2) Actividad de investigación en la Clínica Odontológica

Doctorandos /Alumnos MCO colaborando en proyectos de investigación con pacientes asociados a Clínicas Especialistas (Títulos Propios):

- Seguirán las directrices marcadas por Director del Título propio en todo lo referente a la gestión de la actividad clínica relacionada con la investigación clínica.
- Marco de actuación común en la Clínica Odontológica siguiendo Protocolo de medidas organizativas [<https://odontologia.ucm.es/file/quiareincorporacion>]

Doctorandos /Alumnos MCO colaborando en otros proyectos de investigación con pacientes:

- Solicitarán espacio y necesidades para la actividad de investigación clínica a través de ANEXO 1 en relación al proyecto de investigación clínica con registro URI+i. [envío de dicho anexo de petición por email a la Unidad de apoyo a investigación: carmenroiz@ucm.es].
- Solicitan (si procede) acceso a Base de Datos SALUD (ANEXO 1) en relación al proyecto de investigación clínica con registro URI+i, para la valoración de su acceso en remoto o su acceso presencial en una ubicación designada del Centro. [envío de dicho anexo de petición por email a la Unidad de apoyo a investigación: carmenroiz@ucm.es].
- Marco de actuación común en la Clínica Odontológica siguiendo Protocolo de medidas organizativas [<https://odontologia.ucm.es/file/quiareincorporacion>].

5) REFERENCIAS:

(1) Facultad de Odontología UCM. Protocolo de medidas organizativas y específicas: guía de recomendaciones preventivas para la reincorporación en la facultad de odontología de la Universidad Complutense de Madrid en relación a la potencial exposición al SARS-CoV-2 (v20200601). Madrid: Facultad de Odontología, Universidad Complutense de Madrid; 2020. Disponible en: <https://odontologia.ucm.es/file/guiareincorporacion>

(2) UPRL. Guía técnica general de recomendaciones preventivas para la reincorporación a los centros de trabajo de la UCM con relación a la potencial exposición al SARSCOV-2 (COVID-19) (29 de abril de 2020). Madrid: Unidad de Prevención de Riesgos Laborales (UPRL), Universidad Complutense de Madrid; 2020.

(3) UPRL. Recomendaciones preventivas ante el coronavirus para el personal de Investigación y/o Centros y Talleres de Apoyo a la Investigación de la UCM (11 de abril de 2020). Madrid: Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, Universidad Complutense de Madrid; 2020.

(4) Productos virucidas autorizados en España. 2020. Ministerio de Sanidad. Madrid; 2020. Disponible en:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf

(5) Organización Mundial de la Salud (OMS). Manual de bioseguridad en el laboratorio. 3ª edición. Ginebra, 2015.

(6) Guía sobre la reglamentación relativa al transporte de sustancias infecciosas 2019–2020. Ginebra, Suiza: Organización Mundial de la Salud; 2019 (WHO/WHE/CPI/2019.20).

(7) UPRL. Anexo. Guía de Buenas prácticas Preventivas. Madrid: Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, Universidad Complutense de Madrid. Disponible en: <https://www.ucm.es/file/anexos-informacion-trabajadores>

(8) Documento técnico: Toma y transporte de muestras para diagnóstico por PCR de SARS-CoV-2. Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias. Ministerio de Sanidad. (18 de mayo de 2020). Disponible en:

https://www.comcantabria.es/wpcontent/uploads/2020/05/202005018_Toma_muestras.pdf

(9) Grupo Español de Citometría de Flujo Hematológica (GECFH). Recomendaciones para la actividad y manejo de muestras en los Laboratorios de Citometría de Flujo durante la pandemia por coronavirus (SARS-CoV-2) (6 de abril de 2020). Madrid, 2020. Disponible en: [file:///C:/Users/alexo/Downloads/Manejo_muestras_Citometria_CoVID-19_GECFH-2%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/alexo/Downloads/Manejo_muestras_Citometria_CoVID-19_GECFH-2%20(2).pdf)

(10) R.D. 664/1997, de 12 de mayo, sobre Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición de agentes biológicos durante el trabajo. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1997-11144&p=19980330&tn=3>

(11) Kampf G et al. Persistence of coronaviruses on inanimate surfaces and their inactivation with biocidal agents. *Journal of Hospital Infection* 2020, 104 (3); 246:251.

(12) Asociación Española de Bioseguridad (AEBioS). Gestión del riesgo biológico en laboratorios que manipulen muestras con SARS-CoV-2 (COVID-19) (abril de 2020). Disponible en: https://redbiobancos.es/wp-content/uploads/Gest-Biorisk-labs-SARS-CoV-2_12042020.pdf

(13) Anexo suplementario a Chin A W H, Chu J T S, Perera M R A, et al. Stability of SARS-CoV-2 in different environmental conditions. *Lancet Microbe*. 2020. Disponible en: [https://www.thelancet.com/journals/lanmic/article/PIIS2666-5247\(20\)30003-3/fulltext](https://www.thelancet.com/journals/lanmic/article/PIIS2666-5247(20)30003-3/fulltext)

(14) Chin A W H, Chu J T S, Perera M R A, et al. Stability of SARS-CoV-2 in different environmental conditions. *Lancet Microbe*. 2020.

(15) G. Kampf, D. Todt, S. Pfaender, E. Steinmann. Persistence of coronaviruses on inanimate surfaces and their inactivation with biocidal agents. *Journal of Hospital Infection* 104, 246-251. 2020.

(16) Organización Mundial de la Salud (OMS). Laboratory biosafety guidance related to coronavirus disease (COVID-19). (19 de marzo 2020). Disponible en: [https://www.who.int/publications-detail/laboratory-biosafety-guidance-related-to-coronavirus-disease-2019-\(covid-19\)](https://www.who.int/publications-detail/laboratory-biosafety-guidance-related-to-coronavirus-disease-2019-(covid-19))



Universidad Complutense de Madrid
 Facultad de Odontología
 Clínica Odontológica

ANEXO I

**SOLICITUD DE ESPACIOS, PERSONAL, MATERIALES O ACCESO A BASE DE DATOS DE
 PACIENES PARA ACTIVIDADES DE INVESTIACIÓN CLÍNICA**

PROFESOR TUTOR / INVESTIGADOR RESPONSABLE					
Nombre y Apellidos:					
Departamento:					
Email:			Tlf.:		
Investigadores de campo					
<input type="checkbox"/> Alumno de Máster en CCOO		<input type="checkbox"/> Doctorado		<input type="checkbox"/> Otros	
Nombre y Apellidos:					
<input type="checkbox"/> Alumno de Máster en CCOO		<input type="checkbox"/> Doctorado		<input type="checkbox"/> Otros	
Nombre y Apellidos:					
ESPACIO SOLICITADO					
Descripción:					
Fecha de Inicio:			Fecha de finalización:		
Frecuencia					
Diaria:	Lunes <input type="checkbox"/>	Martes <input type="checkbox"/>	Miércoles <input type="checkbox"/>	Jueves <input type="checkbox"/>	Viernes <input type="checkbox"/>
Semanal:	<input type="checkbox"/>	Quincenal:	<input type="checkbox"/>	Mensual:	<input type="checkbox"/>
Puntual:	Fecha:		Fecha:		Fecha:
	Fecha:		Fecha:		Fecha:
	Fecha:		Fecha:		Fecha:
Horarios:					
Información adicional:					
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD					

SI SE INCLUYEN LOS DATOS DE PACIENTES EN LAS EVALUACIONES		
<u>Procedencia y Objetivos:</u>		
REGISTRO DE PACIENTES		
¿Están registrados en SALUD®?	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Si la respuesta anterior es <i>NEGATIVA</i> : ¿está contemplado su registro en SALUD®?	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
PERSONAL AUXILIAR		
¿Necesita personal auxiliar?	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
<u>Descripción de la necesidad:</u>		
MATERIAL E INSTRUMENTAL		
¿Necesita material FUNGIBLE?		
<input type="checkbox"/> No		
<input type="checkbox"/> Si, lo aporta totalmente el investigador		
<input type="checkbox"/> Si, requiriendo del centro:		
¿Necesita material INVENTARIABLE?		
<input type="checkbox"/> No		
<input type="checkbox"/> Si, lo aporta totalmente el investigador		
<input type="checkbox"/> Si, requiriendo del centro:		
Solicitud que hago, para su evaluación, en Madrid a		
La solicitud debe de realizarse con al menos una semana de antelación y enviarse al Vicedecano de Clínicas y la Gerencia para poder ser evaluada.		
Firmado:		